

Guillermo Ordóñez Ordóñez.	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOSTENIBLE , REGULADA CLIMATICA Y ENERGETICAMENTE MEDIANTE ONTROL ENERGÉTICO
Jaime López de Asiain	DISEÑO Y PRODUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDA SOCIAL BIOCLIMÁTICA PARA EL SIGLO XXI DENTRO DE UNA ESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MODULO BÁSICO ENERGÉTICO.(MODERCO)
Jorge Mingorance Alonso	BÚSQUEDA DE PROTOCOLO DE SOSTENIBILIDAD PARA VIVIENDA COLECTIVA COMO HERRAMIENTA DE REHABILITACION URBANA
José Luis de Justo Alpañés	INTERVENCION EN EL BORDE FLUVIAL DEL RIO DARRO, EN EL ENTORNO DEL TAJO DE SAN PEDRO DE LA ALHAMBRA DE GRANADA
Maria López Asiain Alberich	DETERMINACION DE PARAMETROS OBJETIVOS PARA EL AHORRO ENERGETICO EN VI-VIENDA SOSTENIBLE EN NUEVOS DESARROLLOS URBANOS DE ANDALUCIA.
Miguel Ángel Sorroche Cuerva	MEMORIA HISTORICA Y ECONOMICA TRADICIONAL, LA ARQUITECTURA INDUSTRIAL DE LA COMARCA DE GUADIX (GRANADA). ANALISIS TERRITORIAL Y LAS PROPUESTAS DE RECUPERACIÓN.
Pablo Fernández Rodríguez	PROYECTO BASICO DE REMODELACIÓN DEL GUADALMEDINA EN SU TRAMO URBANO
The New Cork Insurance Company, S.L:	CIUDAD EMPRENDE
Victoria Rodríguez Rodríguez.	ANALISIS Y EVALUACION DE SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA SOCIAL EN ANDALUCIA.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 47/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) contra Decreto 130/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 2488-k, interpuesto por el Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 2006, por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso 2488/97, interpuesto por el Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. Dicha Sentencia fue recurrida en casación, dictándose en fecha 22 de noviembre de 2006 desierto el recurso interpuesto, confirmando la citada Sentencia y declarándose en esa misma fecha la firmeza de la misma.

F A L L O

Estima el recurso contencioso-administrativo que don Juan Antonio Montes Hurtado, Abogado, en nombre y representación del Comité de Empresa de la Sociedad «Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.», interpuso el 20 de junio de 1997 contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1997, expediente 5/97, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén de 6 de enero de 1997, expediente de regulación de empleo 2/97, que autorizó la solicitud de autorización de suspensión de las relaciones jurídico laborales de los trabajadores fijos discontinuos temporales de la relación anexo, con efectos del 3 de enero de 1997 y durante veinte días hábiles, por causa de fuerza mayor.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de febrero de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 2006, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007), entre las que figuran las ferias denominadas «Salón Inmobiliario de Málaga», «VI Salón Andaluz del Vehículo», «Feria de la Salud y Belleza» y «Salón Internacional del Caballo-Equimediterránea» «I Feria del Mueble y el Hogar» y «Sportnaturalsalón Internacional de Turismo Deportivo y Activo».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de las ferias comerciales oficiales de Andalucía que se reseñan a continuación, en el sentido que se indica:

La Feria «Salón Internacional del Caballo-Equimediterránea», cuya celebración estaba prevista para los días 6 al 9 de septiembre de 2007, pasa a celebrarse del 14 al 17 de junio, ambos inclusive.

La Feria «Salón Inmobiliario de Málaga» solicitó la Oficialidad con la denominación antes indicada, siendo la correcta «Salón Inmobiliario del Mediterráneo».

La Feria «Salón Andaluz del Vehículo», que tenía prevista su celebración inicialmente para los días 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2007, pasa a celebrarse los días 22 al 25 de noviembre.

La «Feria de la Salud y Belleza» que se celebraba inicialmente los días 16 al 18 de noviembre de 2007, cambia su celebración a los días 14 al 16 de abril.

Feria de Muestras de Armilla, S.A., entidad organizadora de la «Feria del Mueble y el Hogar» y «Sportnatura-Salón Internacional de Turismo Deportivo y Activo», solicita dejar sin efecto la autorización de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2542/2006 interpuesto por el Real e Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

El Real e Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Sevilla, ha interpuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C, el recurso núm. 2542/2006, contra el Decreto 176/06, de 10 de octubre, que modifica el Decreto 136/01, de 12.6.01, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2542/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 8 de febrero de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2548/2006, interpuesto por el Sindicato de Enfermería, SATSE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C.

El Sindicato de Enfermería, SATSE, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1C, el recurso núm. 2548/2006, contra el Decreto 176/06, de 10 de octubre, que modifica el Decreto 136/01, de 12.6.01, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,